Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2737

BUENOS AIRES, 05 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-20918-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma DISTRIMEDICA S.R.L. que en lo sucesivo se denominará DISTRIMEDICA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia en virtud de los términos establecidos por la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2737

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma DISTRIMEDICA S.R.L. que en lo sucesivo se denominará DISTRIMEDICA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma DISTRIMEDICA S.R.L. por Disposición ANMAT N° 6324/13, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Limítase al Farmacéutico Matías Damián Ferretti, Matrícula Profesional N° 3.759, en su carácter de Director Técnico de la firma DISTRIMEDICA S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del Establecimiento a nombre de la firma DISTRIMEDICA S.A., en los mismos términos que lo conferido por la Disposición ANMAT N° 6324/13.

ARTÍCULO 5º.- Inscríbase a el Farmacéutico Matías Damián Ferretti, Matrícula Profesional N° 3.759, en su carácter de Director Técnico de la firma DISTRIMEDICA S.A.

ARTÍCULO 6º.- Anótese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 4°, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-20918-13-4

DISPOSICIÓN Nº 2737

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.